



DECLARACIÓN N° 36/25

Declarar de Interés Municipal y Comunitario la apertura del Bachiller con orientación en Turismo, enmarcada en el Plan de Estudios del Diseño Curricular de la Modalidad EPJA

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 704/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 289/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 704/25 ingresada al HCD, se solicita que se acompañe la intención de apertura a partir del año 2026 de una nueva oferta educativa con orientación en Turismo, enmarcada en el Plan de Estudios del Diseño Curricular de la Modalidad EPJA.

Que, en la misiva mencionada precedentemente transmitirle la intención de apertura a partir del año 2026 de una nueva oferta educativa, que amerita el respaldo de referentes de la comunidad, dado que se trata de una propuesta educativa que puede contribuir a la profesionalización de la actividad económica que está presentando un fuerte impulso en la región y en la provincia.

Que, la propuesta consiste en un Bachiller con orientación en Turismo, enmarcada en el Plan de Estudios del Diseño Curricular de la Modalidad EPJA de nuestra Provincia, con una duración de tres años y un título reconocido a nivel nacional.

Que, la propuesta fue presentada al Ministerio de Educación para su autorización, convencidos de que es una herramienta más, de superación y generación de alternativas productivas y exitosas para nuestra provincia.

Que, desde la Escuela N° 7730 EPJA, se encuentran comprometidos con la propuesta de dicha oferta educativa, asumiendo que resultará muy convocante para la población en general, así como de gran interés para el Sector Público y Privado, permitiendo diversificar las ofertas educativas brindadas hasta al momento, y así colaborar con la democratización de los saberes y garantizar la profesionalización y jerarquización de las actividades ligadas al sector turístico y económico que se desarrollan en nuestra región.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la propuesta resulta sumamente novedosa para las EPJAS de nuestra región y de la provincia, debido a que todas otorgan el mismo título de Bachiller en Economía y Administración (excepto la EPJA de la escuela N° 780 de Gualjaina) la cual ofrece una orientación ligada a las actividades agrícola-ganadera), por lo que consideramos importante que los estudiantes jóvenes y Adultos puedan contar con otra opción que ligue su educación con una orientación educativa particularmente vinculada al desarrollo turístico de esta Ciudad y de la comarca.

Que, actualmente cuentan con una matrícula de más de 200 estudiantes, por lo que resulta imprescindible poder ofrecer otras alternativas novedosas y actualizadas a su formación académica y laboral, vinculadas al desarrollo y crecimiento potencial de la región.

Que, de autorizarse la propuesta aportar egresados con una mirada específica sobre el campo, y con capacidades y valores fundamentales para su desempeño dentro de las áreas que demanda la industria turística en la actualidad. Y aportará profesionalismo a emprendimientos que ya están encaminados, como a los que se originen a partir del trabajo de los futuros egresados, y así acompañar la notable tarea que se está realizando desde la Secretaría de Turismo del Municipio.

Que, con esta iniciativa desde la EPJA N° 7730 quieren contribuir con una de las herramientas más poderosas que poseemos para salir de las crisis: la Educación. Aún más, si se trata de ofertas académicas estrechamente relacionadas con el agregado de valor a las actividades económicas y con la generación de trabajo en la región.

Que, la escuela brinda educación pública y gratuita, garantizando el acceso a todos aquellos jóvenes y adultos que deseen incrementar sus conocimientos para mejorar su calidad de vida, sus oportunidades laborales y a la vez, enriquecer a la comunidad.

Que, la iniciativa garantiza el derecho a la educación permanente, es decir, sin límite de edad o de cualquier otra condición que pudiera presentarse, lo que permite a trabajadores que actualmente se desempeñan en el sector a que culminen sus estudios secundarios al tiempo que adquieren y trabajan sobre capacidades, habilidades y valores ligados al sector turístico. Esto, redundando no sólo en un mejor desempeño laboral, sino en un enriquecimiento personal y profesional.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Comunitario la apertura del Bachiller con orientación en Turismo, enmarcada en el Plan de Estudios del Diseño Curricular de la Modalidad EPJA.

Artículo 2°: ELEVAR al poder Ejecutivo Municipal, y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut